



CIRCULAR N° 174 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS E INSCRIPCIÓN A ACTIVIDADES

Comunicamos a nuestros afiliados que, en aras de mejorar y agilizar las gestiones con esta Federación, a partir de la fecha **solo se tramitarán las licencias federativas que se presenten en el formato Excel** diseñado para tal fin y que será remitido a nuestras oficinas junto con el justificante del pago correspondiente.

Recordamos además que el proceso de gestión lleva un tiempo mínimo estimado en 5 días, así pues, rogamos no se solicite ninguna inscripción a actividades federativas (campeonatos, entrenamientos, cursos, exámenes, certificados, VºBº...) antes de haber recibido en el club el archivo actualizado de licencias.

Hay que tener en cuenta que se debe comunicar al seguro la participación en eventos que se celebran fuera de la Comunidad con tiempo suficiente, además que dichos eventos también tienen sus plazos de inscripción que debemos respetar.

Por otra parte, en caso de accidente es **imprescindible indicar el número de licencia**, del que no se dispone hasta que el proceso de la misma no ha llegado a su fin.

Por tanto, **no se realizará ningún trámite con fichas que no estén actualizadas para la temporada en curso.**

Agradecemos de antemano la colaboración del colectivo.